

Rad. 654.2006 Sucesión
Demandante. ALICIA RAMÍREZ ZAPATA
Causante. JESUS MARIA BERNAL

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, se recibió solicitud de aplazamiento suscrita por la abogada de los herederos ERIKA, RICARDO y VALERIA BERNAL RAMIREZ el día de 10 de septiembre de 2021, petición que fue coadyuvada por la apoderada de SANDRA LORENAL BERNAL el día 17 del mismo mes y año.

Cali, 24 de septiembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 24 de septiembre de 2021. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

AUTO No. 2084

Cali, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Seria del caso llevar a cabo la audiencia programada para el próximo 5 de octubre del año que avanza, no obstante, a ello se opone la solicitud de aplazamiento allegada por la abogada CLARA ALICIA DELGADO BRAVO y coadyuvada por MARTHA ELSA FONSECA PULIDO.

En consecuencia, el Despacho accede a la petición por única vez de cara a las garantías judiciales del derecho a la defensa y el principio de contradicción que deben obrar en las causas como la que hoy nos ocupa, por lo que se proveerá nueva fecha para el día **NUEVE (9) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO (9:45 AM).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bafd34ff39fa250807cfad8687d3c519d1c2e84e0a64fc7b51c69a8130be7aaf

Rad. 654.2006 Sucesión
Demandante. ALICIA RAMÍREZ ZAPATA
Causante. JESUS MARIA BERNAL

Documento generado en 01/10/2021 04:53:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**